

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23125 VITORIA

Edicto

El Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 153/2013, NIG n.º 01.02.2-1 3/003760, por auto de 22/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Parque Empresarial Ali Gobeo, S.L., con CIF B01294917, con domicilio en la Avda. de los Huetos, n.º 50, de Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Raúl Díaz Olivares, Abogado, domicilio postal: Calle Paduleta, 55, Oficina 107, de Vitoria-Gasteiz (Vadillo Asesores), Dirección electrónica: concursoaligobeo@grupovadillo.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Vitoria, 22 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035835-1